



14 CONCURSO JUVENIL DE DELIBERACIÓN PÚBLICA

Convocatoria



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



DIF | INJUVE



**FRIEDRICH NAUMANN
FOUNDATION** For Freedom.
México



**Asociación Mexicana
de Debate**

Con fundamento en el artículo 19 de la *Declaración de los Derechos Humanos*; los artículos 12 y 13 de la *Convención sobre los Derechos del Niño*; los artículos 3 párrafo cuarto y 73 fracción XXIX-P de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; el artículo 104 numeral 1 incisos d) y e) de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; los artículos 13 fracción XIV y 64 de la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*; los artículos 11 letra E, 24 numerales 3 y 4, 46 letra A inciso e) y 50 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; los artículos 36, 63 fracción IX y 94 fracción IV del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*; el Instituto Electoral de la Ciudad de México, en colaboración con el Senado de la República, la Secretaría de Gobernación, el Congreso de la Ciudad de México, el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Mexicano de la Juventud, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y su equipo de debate Quimera Debate CCM, la Fundación Friedrich Naumann para la Libertad y la Asociación Mexicana de Debate,

convoca al

14 CONCURSO JUVENIL DE DELIBERACIÓN PÚBLICA

BASES

1. Participación

Podrán participar todas las personas mexicanas con edades entre los 12 y los 29 años que habiten, estudien, transiten o tengan algún interés en la Ciudad de México.

No podrán participar personas funcionarias públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). Tampoco podrán participar las personas ganadoras de un primer lugar en la edición 2020 del Concurso, a menos que por su edad cambien de categoría.

2. Categorías

La participación de las personas se dividirá en cuatro categorías:

- A: de 12 a 15 años.
- B: de 16 a 19 años.
- C: de 20 a 24 años.
- D: de 25 a 29 años.

Para efectos del registro, la edad a considerar para la designación de las categorías será la que se tenga en el último día de vigencia de la Convocatoria, es decir, al 15 de julio de 2022.

3. Requisitos y plazo de inscripción

El plazo de inscripción permanecerá abierto desde las 9:00 horas del miércoles 1º de junio hasta las 17:00 horas del viernes 15 de julio de 2022. Para todos los efectos se considerará la zona horaria del centro de la república mexicana. El registro se realizará exclusivamente a través de Internet.

Las personas interesadas en participar lo harán a título personal, en el sitio <<https://aplicaciones.iecm.mx/concursos2022>>. Al ingresar a dicho sitio deberán elegir la opción del 14º Concurso Juvenil de Deliberación Pública, y ahí tendrán que capturar los datos solicitados para generar su usuario y contraseña. El sistema enviará de manera automática al correo electrónico registrado la liga para acceder al sistema, el usuario y la contraseña.

Al ingresar nuevamente al sistema de registro, con su usuario y contraseña, deberán llenar un formulario que incluirá la siguiente información:

- a) Nombre completo de la persona participante.
- b) Sexo.
- c) Fecha de nacimiento.
- d) Correo electrónico.
- e) Teléfono de casa.
- f) Teléfono celular.
- g) Lugar de residencia:
 - 1. Demarcación territorial, municipio, condado o similar.
 - 2. Entidad federativa, comunidad, departamento o similar.
 - 3. País de residencia.
- h) Si estudia o no en la actualidad.

Asimismo, deberán enviar la siguiente documentación a través del mismo sitio, en formato PDF a color:

- a) Identificación oficial vigente, por ambos lados (sólo para cotejo), que puede ser:
 - ✓ Credencial para votar.
 - ✓ Licencia para conducir.
 - ✓ Cartilla del Servicio Militar Nacional.
 - ✓ Pasaporte o cédula profesional.
 - ✓ Matrícula consular o identificación oficial emitida por autoridad del país en que resida.

En caso de ser menor de edad, se enviará la identificación de la madre, el padre, la tutora o el tutor.

Una vez validada la documentación, ésta será eliminada del sistema informático.

- b) Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización (sólo para cotejo). Una vez validada la documentación, ésta será eliminada del sistema informático.
- c) Formato 1. Manifestación bajo protesta de decir verdad que la persona participante no es funcionaria pública del IECM y que no es ganadora de un primer lugar en la edición 2020 del Concurso.
- d) Formato 2. Manifestación de conocimiento y aceptación de los términos establecidos en la Convocatoria.
- e) Formato 3. Protección de datos personales.
- f) Formato 4. Manifestación bajo protesta de decir verdad que toda la información proporcionada es cierta.
- g) Formato 5. Autorización del uso de imagen.
- h) Formato 6. En caso de que la persona participante sea menor de edad.

Los formatos que se adjunten deberán ser previamente requisitados. Dichos formatos estarán disponibles para su descarga en la página de Internet <<https://aplicaciones.iecm.mx/concursos2022>>. Tratándose de participantes menores de edad, la madre, el padre, la tutora o el tutor deberá manifestar expresamente su autorización llenando y firmando el formato general con cada uno de los apartados antes señalados. En caso de que alguien lo solicite, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECYCC) y los 33 órganos desconcentrados del IECM podrán apoyar y otorgar los medios necesarios para quien se interese en participar en el Concurso.

La DEECYCC revisará los documentos presentados por las personas participantes y, una vez verificados que estén correctos, enviará un acuse vía correo electrónico con folio que servirá como comprobante de registro en el Concurso. Dicho folio será consecutivo y se asignará de acuerdo con el orden en que hayan completado su expediente correctamente.

Si existiera algún documento que no cumpla con lo requerido, se notificará vía correo electrónico a la persona registrada, con el propósito de que en un máximo de dos días naturales se subsane la deficiencia, contados a partir del día siguiente a la fecha de envío del correo. De no ser subsanado dicho incumplimiento en tiempo y forma, se tendrá por no registrada.

Durante el mes de agosto de 2022, se impartirá el curso “Escuelas de deliberación pública”, que será obligatorio para continuar en el Concurso, por lo que se generará un registro de la actividad de cada participante.

Al concluir las “Escuelas de deliberación pública”, las personas participantes deberán responder, de manera obligatoria, un cuestionario de retroalimentación, con la finalidad de detectar áreas de oportunidad para mejorar las futuras ediciones.

Previo a la etapa eliminatoria se realizará un sorteo por categoría, para determinar fecha y hora de participación de cada concursante en dicha etapa. Este sorteo será transmitido por el canal de YouTube del IECM.

Las fechas y los horarios del curso y del sorteo se darán a conocer con oportunidad mediante el correo electrónico que cada participante haya registrado en el sistema de inscripción.

El IECM brindará apoyo y asesoría sobre el Concurso mediante la cuenta de correo electrónico institucional <jorge.miranda@iecm.mx>.

El tratamiento de los datos personales se realizará bajo lo dispuesto por la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México*, publicada el 10 de abril de 2018 en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*.

4. Desarrollo y mecánica del Concurso

El Concurso se llevará a cabo de manera presencial, implementando en todo momento las medidas preventivas de salud y de distanciamiento social recomendadas por especialistas. En caso de que las condiciones no permitan realizarlo de manera presencial, el Concurso se llevará a cabo a través de las plataformas digitales que defina el Comité Organizador.

Cada una de las categorías del Concurso se desarrollará en tres etapas: eliminatoria, semifinal y final. La etapa eliminatoria se realizará entre el 16 y el 31 de agosto de 2022; la semifinal y la final, entre el 1º y el 15 de septiembre de 2022. Los días específicos, los horarios y las sedes se darán a conocer con oportunidad a cada participante, vía correo electrónico. La mecánica para la realización de los debates será la siguiente:

- a) Los debates se efectuarán entre dos personas, una de las cuales defenderá la posición *a favor* y la otra, la posición *en contra*. No obstante, si se da la circunstancia de que se cuente con un número impar de concursantes, uno de los debates será entre tres personas, en cuyo caso dos de ellas defenderán la misma postura, que se definirá por sorteo.
- b) Previo a cada uno de los debates se realizarán dos sorteos, para determinar el tema sobre el que se debatirá y la postura que defenderán (*a favor* o *en contra*). Sólo en la etapa semifinal habrá un sorteo adicional, para definir a quienes participarán en cada debate.
- c) La postura *a favor* será siempre la que inicie el debate.
- d) Las personas debatientes tendrán tres intervenciones de manera alternada; la primera de cinco minutos, para exponer el tema, y la segunda y tercera de tres minutos cada una, para exposición, réplica, contrarréplica y defensa del argumento. Solamente para la categoría “A”, las tres intervenciones serán de tres minutos cada una.
- e) Las personas participantes serán evaluadas por un jurado calificador, quienes calificarán de manera individual cada una de las intervenciones, asignándoles un valor numérico, en una escala del 1 al 10.
- f) Los puntos obtenidos se sumarán, por lo que las personas participantes con los puntajes más altos serán quienes pasen a la etapa subsecuente. El puntaje obtenido no será acumulable para la siguiente etapa.
- g) **Etapa eliminatoria.** Participarán todas las personas contendientes registradas y que hayan participado en la totalidad del curso “Escuelas de deliberación pública”. El número de jornadas eliminatorias podrá ajustarse de acuerdo con la cantidad de personas participantes con las que se cuente en cada categoría.

- h) **Etapa semifinal.** Esta etapa tendrá dos rondas de debates, en la primera debatirán las ocho personas participantes que hayan obtenido los puntajes más altos en la etapa eliminatoria. De estas ocho personas pasarán a la segunda ronda los cuatro puntajes más altos. Por lo que, en la segunda ronda, quienes obtengan los dos puntajes más altos serán quienes debatan por el primer y el segundo lugar en la etapa final; y, en consecuencia, quienes obtengan los dos puntajes más bajos serán quienes debatan por el tercer y el cuarto lugar.
- i) **Etapa final.** Se realizarán dos debates, el primero para conocer al tercer y al cuarto lugar, y el segundo debate para definir a las personas ganadoras del primer y el segundo lugar.
- j) El primero, el segundo, el tercero y el cuarto lugar se decidirán por eliminación directa; es decir, ya no se tomarán en cuenta los puntos acumulados previamente.

5. Temas a debatir

Los temas para debatir se dividirán en cuatro categorías:

Categoría A

1. ¿Los gobiernos deberían tener el control sobre las reglas de uso de cada red social presente en sus territorios para asegurar que la libertad de expresión no rebase los límites que la ley marca?
2. ¿La edad legal para obtener la ciudadanía debería disminuirse para mejorar la representación de las juventudes en los órganos de gobierno y de representación ciudadana, incluyendo el derecho a votar y ser votados?
3. ¿Las personas extranjeras con residencia legal permanente en México deberían tener derecho a votar en las elecciones mexicanas?
4. ¿Deberían las autoridades monitorear las interacciones de videojugadores en línea para detectar amenazas potenciales, aun cuando eso implique invadir su privacidad?
5. ¿Las niñas, niños y adolescentes deberían poder votar en las consultas de presupuesto participativo?
6. ¿Las personas migrantes menores de edad no acompañadas deben ser protegidas por el país de acogida y sólo debieran ser devueltas a sus países de origen si ellas y ellos así lo solicitan?
7. ¿Se deben establecer castigos más severos contra quienes generen y/o difundan contenido multimedia que afecten los derechos o la dignidad de las personas?
8. ¿Las madres, padres o personas tutoras debieran poder acceder, de manera legal, a las cuentas en redes sociales y servicios de mensajería de personas menores de edad a pesar de invadir su privacidad?
9. Para evitar el desperdicio del agua potable, ¿se debería eliminar o al menos reducir significativamente el subsidio a la prestación de este servicio?
10. ¿Ha sido eficiente la política de movilidad implementada por el actual gobierno de la Ciudad de México?
11. En la crisis ambiental actual, ¿tienen igual responsabilidad las personas consumidoras, las empresas y las autoridades?
12. ¿Los programas de educación básica en México desarrollan contenidos suficientes para combatir la división tradicional del trabajo entre hombres y mujeres?

Categoría B

1. ¿Los gobiernos deberían tener el control sobre las reglas de uso de cada red social presente en sus territorios para asegurar que la libertad de expresión no rebase los límites que la ley marca?
2. ¿La edad legal para obtener la ciudadanía debería disminuirse para mejorar la representación de las juventudes en los órganos de gobierno y de representación ciudadana, incluyendo el derecho a votar y ser votados?
3. ¿Las personas extranjeras con residencia legal permanente en México deberían tener derecho a votar en las elecciones mexicanas?
4. ¿Deberían las autoridades monitorear las interacciones de videojugadores en línea para detectar amenazas potenciales, aun cuando eso implique invadir su privacidad?

5. ¿Las niñas, niños y adolescentes deberían poder votar en las consultas de presupuesto participativo?
6. ¿Las personas migrantes menores de edad no acompañadas deben ser protegidas por el país de acogida y sólo debieran ser devueltas a sus países de origen si ellas y ellos así lo solicitan?
7. ¿Se deben establecer castigos más severos contra quienes generen y/o difundan contenido multimedia que afecten los derechos o la dignidad de las personas?
8. ¿Las madres, padres o personas tutoras debieran poder acceder, de manera legal, a las cuentas en redes sociales y servicios de mensajería de personas menores de edad a pesar de invadir su privacidad?
9. Para evitar el desperdicio del agua potable, ¿se debería eliminar o al menos reducir significativamente el subsidio a la prestación de este servicio?
10. ¿Ha sido eficiente la política de movilidad implementada por el actual gobierno de la Ciudad de México?
11. En la crisis ambiental actual, ¿tienen igual responsabilidad las personas consumidoras, las empresas y las autoridades?
12. ¿Los programas de educación básica en México desarrollan contenidos suficientes para combatir la división tradicional del trabajo entre hombres y mujeres?

Categoría C

1. ¿Los gobiernos deberían tener el control sobre las reglas de uso de cada red social presente en sus territorios para asegurar que la libertad de expresión no rebase los límites que la ley marca?
2. ¿La edad legal para obtener la ciudadanía debería disminuirse para mejorar la representación de las juventudes en los órganos de gobierno y de representación ciudadana, incluyendo el derecho a votar y ser votados?
3. ¿Las personas extranjeras con residencia legal permanente en México deberían tener derecho a votar en las elecciones mexicanas?
4. ¿La política ambiental del Gobierno de la Ciudad de México está siendo eficaz para detener y revertir el deterioro del medio ambiente?
5. ¿Facilitar el registro de nuevos partidos políticos contribuiría a mejorar la calidad de nuestra democracia?
6. ¿Las cuotas de edad para asegurar la inclusión de personas jóvenes en cargos públicos deben ser acciones afirmativas temporales?
7. ¿La iconoclasia en las protestas feministas debe ser equiparada al vandalismo y sancionada de la misma manera?
8. ¿La política nacional de ciberseguridad en México ha sido eficiente para garantizar una transición digital segura?
9. ¿Debería ampliarse el número de diputaciones migrantes para asegurar una mejor representación de las personas residentes en el extranjero?
10. Durante su estancia en el país, ¿las personas migrantes deben tener acceso sin restricciones a apoyos y programas de los gobiernos federal y de las entidades federativas en las que transitan?
11. ¿Los mecanismos de democracia directa, como la revocación de mandato, han contribuido a un mayor involucramiento de la ciudadanía en la deliberación pública?
12. ¿Debería implementarse un sistema de cuotas en la contratación de personas migrantes para favorecer su integración a la sociedad mexicana?
13. ¿Obligar o permitir el trabajo o mendicidad de niñas, niños y adolescentes debería traducirse en la pérdida de la patria protestad de las personas tutoras?
14. ¿Ha sido eficiente la estrategia de seguridad ciudadana implementada desde el actual gobierno federal?
15. ¿La reforma constitucional que establece la paridad en todos los cargos de toma de decisiones públicas sienta las bases suficientes para garantizar la igualdad sustantiva en el acceso y ejercicio del poder entre hombres y mujeres?

Categoría D

1. ¿Los gobiernos deberían tener el control sobre las reglas de uso de cada red social presente en sus territorios para asegurar que la libertad de expresión no rebase los límites que la ley marca?
2. ¿La edad legal para obtener la ciudadanía debería disminuirse para mejorar la representación de las juventudes en los órganos de gobierno y de representación ciudadana, incluyendo el derecho a votar y ser votados?
3. ¿Las personas extranjeras con residencia legal permanente en México deberían tener derecho a votar en las elecciones mexicanas?
4. ¿La política ambiental del Gobierno de la Ciudad de México está siendo eficaz para detener y revertir el deterioro del medio ambiente?
5. ¿Facilitar el registro de nuevos partidos políticos contribuiría a mejorar la calidad de nuestra democracia?
6. ¿Las cuotas de edad para asegurar la inclusión de personas jóvenes en cargos públicos deben ser acciones afirmativas temporales?
7. ¿La iconoclasia en las protestas feministas debe ser equiparada al vandalismo y sancionada de la misma manera?
8. ¿La política nacional de ciberseguridad en México ha sido eficiente para garantizar una transición digital segura?
9. ¿Debería ampliarse el número de diputaciones migrantes para asegurar una mejor representación de las personas residentes en el extranjero?
10. Durante su estancia en el país, ¿las personas migrantes deben tener acceso sin restricciones a apoyos y programas de los gobiernos federal y de las entidades federativas en las que transitan?
11. ¿Los mecanismos de democracia directa, como la revocación de mandato, han contribuido a un mayor involucramiento de la ciudadanía en la deliberación pública?
12. ¿Debería implementarse un sistema de cuotas en la contratación de personas migrantes para favorecer su integración a la sociedad mexicana?
13. ¿Obligar o permitir el trabajo o mendicidad de niñas, niños y adolescentes debería traducirse en la pérdida de la patria protestad de las personas tutoras?
14. ¿Ha sido eficiente la estrategia de seguridad ciudadana implementada desde el actual gobierno federal?
15. ¿La reforma constitucional que establece la paridad en todos los cargos de toma de decisiones públicas sienta las bases suficientes para garantizar la igualdad sustantiva en el acceso y ejercicio del poder entre hombres y mujeres?

6. Criterios de evaluación

El jurado estará integrado por personas de prestigio académico, cultural y social; especialistas en debate y en los temas de la Convocatoria. En todo momento la decisión del jurado será inapelable. Los criterios con que calificarán cada una de las intervenciones se establecen en el formato único de evaluación, que estará disponible en <<https://aplicaciones.iecm.mx/concursos2022>>.

7. Premiación

Los primeros lugares de cada categoría del Concurso obtendrán un reconocimiento y los siguientes premios:

Categorías A y B

Primer lugar: \$25 000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional).

Segundo lugar: \$20 000.00 (Veinte mil pesos 00/100 moneda nacional).

Tercer lugar: \$15 000.00 (Quince mil pesos 00/100 moneda nacional).

Cuarto lugar: \$10 000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional).

Categorías C y D

Primer lugar: \$25 000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional). Además, un viaje con todos los gastos pagados a un país de América Latina para asistir a un seminario

sobre temas económicos y políticos, administrado por la Fundación Friedrich Naumann para la Libertad.*

Segundo lugar: \$20 000.00 (Veinte mil pesos 00/100 moneda nacional).

Tercer lugar: \$15 000.00 (Quince mil pesos 00/100 moneda nacional).

Cuarto lugar: \$10 000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional).

*El viaje será para personas de nacionalidad mexicana y saldrá de la Ciudad de México al país de América Latina que defina la Fundación Friedrich Naumann para la Libertad. La fecha límite para su ejercicio es el 31 de diciembre de 2023, siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

Al término del Concurso se les entregará a todas las personas debatientes un reconocimiento por su participación, el cual se les hará llegar a su cuenta de correo electrónico en formato digital.

Cualquier cargo que pudiera generarse por los trámites de envío de dinero o transferencia se descontará del premio obtenido.

8. Debates vía Internet para personas jóvenes que residen en el extranjero

Podrán participar desde su localidad a través de Internet todas las personas mexicanas jóvenes que residan en el extranjero, con edades entre los 12 y los 29 años, que tengan algún interés en la Ciudad de México, bajo las mismas reglas y con la misma oportunidad de obtener los premios que aquellas personas que participen desde la Ciudad de México.

Los periodos, las etapas, los requisitos, el desarrollo, la mecánica, los temas y los criterios de evaluación de los debates desde el extranjero serán los mismos que para los debates entre personas que participan desde la Ciudad de México. Las personas que se registren desde el extranjero deberán participar obligatoriamente en la totalidad del curso "Escuelas de deliberación pública" de manera virtual.

9. Consideraciones generales

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos, conforme a sus atribuciones, por la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía o por la DEECyCC.

Para mayores informes, consultar las páginas <<http://www.iecm.mx/>> y <<https://aplicaciones.iecm.mx/concursos2022>> o llamar al teléfono 55 5483 3800, extensión 4292.

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan,
Ciudad de México, 14386
Teléfono 55 5483 3800, extensión 4292